

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS



Anualmente se realiza la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría General, en base a los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima.

En mayo del 2019 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2018, a cargo de la empresa validadora Pacific Corporate Sustainability - PCS, obteniéndose un total de 88.70% de grado de cumplimiento.

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

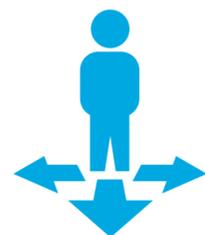
IMPLEMENTACIÓN



Desde el año 2012, se desarrolla la implementación de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A de manera constante y progresiva, siendo la herramienta principal el desarrollo y aplicación de los planes de acción de Buen Gobierno Corporativo, aprobados anualmente por el Directorio e implementados, por las distintas dependencias de la empresa con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría General.

El 05 de diciembre de 2018, el Directorio, aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el período 2019, el mismo que incorpora parte de las recomendaciones recibidas de la empresa consultora, que evaluó el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al año 2018.

Anualmente, el Plan de Acción permite implementar y mantener estándares de gobernanza corporativa, persiguiendo la eficiencia y eficacia en la administración de la empresa.



BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

CÓDIGO

Mediante Acuerdo N° 047-2018-PP, el día 28 de mayo de 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, que contiene 31 principios, agrupados en 5 pilares:

*Derechos de los Accionistas
Junta General de Accionistas
Directorio y la Gerencia
Riesgo y Cumplimiento
Transparencia de la Información*

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 - Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura

del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., alojado en la web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>

Para reforzar el conocimiento de dicho Código, durante el 2019, se desarrolló un ciclo de charlas que permitieron capacitar a 467 trabajadores de diversas gerencias de la Oficina Principal, Operaciones Talara y Piura.



INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

2019

RESUMEN EJECUTIVO



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
Central telefónica: (511) 614 5000
Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



/Petroperu



@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

NUESTRO CONCEPTO

Determina como es que una empresa funciona y se comporta tanto interna y como externamente, constituyéndose como un aspecto operativo clave y el conducto de credibilidad y transparencia que debe transmitir una sociedad a sus grupos de interés, además de los potenciales accionistas e inversionistas.

PETROPERÚ S.A. mantiene a la fecha su estructura accionaria de capital íntegramente de propiedad del Estado Peruano, conforme al Estatuto Social y la legislación que rige la sociedad, sin dejar de garanti-

zar la transparencia y acceso a la información conforme a la ley vigente y actualizando la normativa interna corporativa conforme a las exigencias del mercado.

En el 2010, PETROPERÚ S.A. aprobó nuevos documentos societarios y el primer Código de Buen Gobierno Corporativo, buscando incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo, que finalmente se materialicen a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ S.A. comprometiéndose a la implementación de las buenas prácticas.

CUMPLIMIENTO DURANTE EL 2019

Se evaluó de acuerdo con los siguientes pilares:

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El Reglamento de Junta de Accionistas, difundido a través de la Sección Buen Gobierno Corporativo de la página web corporativa detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, entre otros.

PETROPERÚ S.A. como empresa del Estado Peruano solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado. En el 2019, no se registraron encargos especiales.

4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2019, el capital social fue de S/. 4,850,895,325 de los cuales 80% son Acciones Clase A y 20% Acciones Clase B.

4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA

- El Directorio debe estar compuesto por 6 miembros, 2 de ellos deben tener la condición de independiente (representan 1/3 del Directorio).
- Se realizaron 40 sesiones de directorio (2 descentralizadas), resaltando la asistencia de los directores a las sesiones realizadas, denotando el interés y compromiso de nuestros miembros del Directorio.
- Los Comités de Directorio, fueron presididos por Directores Independientes, cada comité estuvo integrado por tres directores, dos de los cuales fueron directores independientes.
- A fines del período se incorporó el Comité de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (I+D+i).
- Los Comités de Auditoría y Control, Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y Administración sesionaron cada uno de ellos en cuatro oportunidades.
- La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, aprobada en noviembre de 2018, alterna anualmente entre 2 sistemas de evaluación:
 1. Evaluación Interna (efectuado por los directores respecto a su labor).
 2. Evaluación Externa (efectuado por un evaluador externo).
- El Presidente del Directorio y el Gerente General fueron personas distintas y cada uno ejerció funciones de acuerdo con la normativa.
- Se desarrolló el Proceso de Gestión del Desempeño - Período 2018, con el propósito de establecer



líneas de carrera y planes de acción conducentes al desarrollo profesional de los trabajadores.

- En el 2020 se prevé evaluar al Gerente General - Período 2019; de acuerdo con los criterios aprobados por el Directorio.
- Al cierre del 2019, más del 20% de los puestos de dirección y confianza son ocupados por mujeres, propiciándose la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la participación de mujeres.
- Se actualizó la Política de Capacitación de PETROPERÚ S.A. en junio de 2019, y se aprobó el Procedimiento de Becas Parciales con la finalidad que los trabajadores, cuya calificación en el Proceso de Gestión del Desempeño haya destacado, puedan acceder a ellas; habiéndose asignado en el período 2019 setenta y ocho Becas Parciales.

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO

- Durante el 2019, la función de Control Interno y Gestión de Riesgos estuvo a cargo de la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos, de la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos.
- Implementación al 100% del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de Riesgos, preparado para PETROPERÚ S.A. por la consultora Deloitte; fortaleciendo el nivel de madurez del Sistema.
- Se actualizó la "Política de Gestión de Riesgos" y la "Metodología para Identificar, Evaluar y dar Respuesta a los Riesgos Corporativos".
- Se han elaborado las matrices de riesgo de los 5 Objetivos Estratégicos 2019 - 2023 de PETROPERÚ S.A. Se elaboró la matriz de riesgos correspondientes a los macroprocesos de la cadena de valor.
- La auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ S.A. se encuentra a cargo de la Empresa Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.
- Se cuenta con la Oficialía de Cumplimiento que reporta directamente al Directorio con el objetivo de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Asimismo, es el encargado del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, dirige el funcionamiento del Sistema de Integridad y vela por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la empresa en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- PETROPERÚ S.A. a través de Línea de Integridad pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz 24*7, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta: <https://www.lineadeintegridadpetroperu.com/>.
- El Comité de Integridad recibió 192 de denuncias. Al término del 2019, 177 denuncias fueron atendidas y 15 se encontraban en proceso de investigación.
- Se suscribió convenio con el Consejo Nacional para la Ética Pública - PROETICA con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ S.A., mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

- Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recibieron 427 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. Siendo el promedio de atención 07 días útiles.
- PETROPERÚ S.A. cuenta con un área que atiende directamente las solicitudes de información generadas por los inversionistas o potenciales inversionistas de la Empresa. Para este fin, se cuenta con un buzón de correo electrónico el investorrelations@petroperu.com.pe.
- Asimismo, para facilitar el acceso a la información por parte de los inversionistas, se ha creado una web de Relaciones con Inversionistas a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ S.A., o a través del siguiente link: <https://www.petroperu.com.pe/inversionistas/>.
- Se realizaron reuniones de trabajo con la participación de trabajadores con el Presidente del Directorio y el Gerente General; en total se reunieron más de 542 trabajadores de las diferentes sedes. Estas reuniones han servido para intercambio de propuestas e ideas muy interesantes sobre las cuales se ha tomado acción.
- Por séptimo año se cuenta con la Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares Global Reporting initiative (GRI); la misma que fue sometida a proceso de verificación externa.